

Entrevista a Ángel Luis Ortiz, secretario general de Instituciones Penitenciarias



Nació en San Clemente (Cuenca) en 1959. TOMA DE POSESIÓN: 18 de junio de 2018.

Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Su carrera profesional comenzó trabajando en la Administración de Justicia desde los 18 años. Durante este periodo de tiempo ha sido auxiliar, oficial y magistrado con destino en distintos Juzgados, entre ellos el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 1 de Madrid.

Durante 10 años fue asesor responsable del Área de Justicia y Prisiones de la Oficina del Defensor del Pueblo. En los últimos dos años y medio ha desempeñado el cargo de director general de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Madrid.

La actividad desarrollada, tanto como magistrado como en los 10 años que trabajó en el Defensor del Pueblo, le han permitido conocer y tratar especialmente las cuestiones jurídicas que afectan al colectivo de personas privadas de libertad, tanto adultos

como menores. Ha tenido la oportunidad de visitar la casi totalidad de las prisiones y de los centros de internamiento de menores existentes en España.

Asimismo, ha sido el coordinador de un informe monográfico sobre la "Situación de las prisiones en España".

¿En qué ha cambiado su percepción de los centros penitenciarios desde su experiencia en la oficina del Defensor del Pueblo hasta ahora, como secretario general de Instituciones Penitenciarias?

La visión que se tiene del sistema penitenciario como secretario general de Instituciones Penitenciarias es mucho más amplia que cuando se trabaja en la oficina del Defensor del Pueblo.

La gestión completa de todo el sistema abarca muchas más cuestiones que no eran objeto de seguimiento y control por parte del Defensor del Pueblo. Especialmente todo lo relacionado con aspectos económicos y de recursos humanos. La gestión de más de 1.300 millones de euros de presupuesto y en torno a 25.000 trabajadores son aspectos que sólo se conocen desde la responsabilidad que conlleva el estar al frente de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

SI HAY UN LUGAR EN EL QUE LOS SISTEMAS DEMOCRÁTICOS TIENEN QUE RESPETAR LOS DERECHOS HUMANOS MÁS ELEMENTALES, ESE LUGAR ES UN CENTRO PENITENCIARIO

¿Cuáles son los principales objetivos que se ha marcado como máximo responsable de las prisiones españolas?

Los principales objetivos con los que iniciamos el trabajo en el mes de junio de 2018 y sobre los que continuamos trabajando a día de hoy, están relacionados con las funciones que la Constitución y nuestro marco legal atribuye a la Administración Penitenciaria, es decir, la reeducación y la reinserción social (art. 25.2 de la Constitución).

Para conseguir esos objetivos a lo largo de los últimos 5 años hemos implantado nuevos programas de tratamiento y hemos mejorado los ya existentes. Con ello queremos ofrecer a todas las personas privadas de libertad la oportunidad de contar con programas tratamientos que se adapten a sus circunstancias personales.

La enumeración de estos programas sería muy larga, pero por destacar algunos, mencionaré los relacionados con la rehabilitación de personas con problemas de drogodependencia, los programas para personas condenadas por delitos económicos, los programas para personas con enfermedades mentales, los programas para condenados por violencia de género o los que se aplican a condenados por seguridad vial.

Para conseguir que toda esa actividad tratamental pueda llevarse a cabo, se han ofertado en 5 años hasta un total de 6.532 nuevas plazas que han dado lugar a que, en el mes de julio de 2023, estuvieran trabajando en toda la Administración Penitenciaria española el mayor número de profesionales que jamás había tenido dicha Administración. Sin lugar a dudas dentro del sistema penitenciario español, es fundamental el trabajo de los profesionales que cada día con su buen hacer han conseguido cambiar la situación que tenían nuestras prisiones en 1979, año en el que se aprobó la actual Ley Orgánica General Penitenciaria.

El teórico objetivo del tratamiento penitenciario es la reinserción del interno, pero en las actuales condiciones no parece una meta realista. ¿Qué debería cambiar para que esa reinserción sea efectiva?

Efectivamente el objetivo prioritario para cualquier sistema penitenciario debe ser la reinserción. Precisamente por ello el pasado año 2022, presentamos un completo estudio sobre la reincidencia en nuestro país.

Este estudio, realizado por la Central Penitenciaria de Observación, mide el número de personas que han reingresado en prisión por cometer un nuevo delito tras su excarcelación, por eso es una valiosa herramienta de evaluación de la eficacia de nuestro sistema

penitenciario. Abarcó el periodo de tiempo comprendido entre 2009 y 2019, respecto del total de personas que fueron excarceladas en España en el año 2009, concretamente 19.909 personas.

Una vez realizada la investigación la tasa de reincidencia fue del 19,98%. Esta cifra suele ser muy inferior a la que presentan otros sistemas penitenciarios.

Ese mismo estudio aporta otros dos datos muy relevantes, por un lado, si la persona no atravesó un periodo de libertad condicional, su tasa de reincidencia es del 24,87%, mientras que la tasa de reincidencia de aquellos penados que pasaron por la libertad condicional disminuyó a un 12,62%.

Estos datos permiten afirmar que el trabajo que se hace dentro de las prisiones está produciendo buenos resultados. Por supuesto el objetivo es continuar en la línea actual para seguir reduciendo la tasa de reincidencia.

Hablemos de Justicia Restaurativa. ¿Qué cree que supone para las personas que están en prisión? ¿Qué pasos está dando el Ministerio para introducir esta alternativa y cuáles se pueden seguir dando?

La justicia restaurativa es una apuesta que cada año va incrementando su implicación dentro del cumplimiento de las condenas tanto en las privativas de libertad como en las penas alternativas.

Se trata de un complemento al sistema de justicia ordinaria que se fundamenta en el principio básico de reconocer el comportamiento delictivo de quien viola la ley y en la posibilidad de reconocer a la víctima el protagonismo que merece incluyendo la reparación del daño sufrido.

La implantación de los "talleres" y los "programas" de justicia restaurativa, se está llevando a cabo de forma progresiva. Durante el 2022, se realizó esa actividad en 48 Centros Penitenciarios en régimen ordinario, en 13 Centros de Inserción Social y en los 53 Servicios de gestión de Penas y Medidas Alternativas.

El número de entidades que participan en los talleres y programas es de 12 y el número de condenados que participaron a lo largo de 2022 fue de 2.354 (1.902 hombres y 452 mujeres). Esa cifra incluye tanto a personas condenadas a penas privativas de libertad como a personas condenadas a penas y medidas alternativas.

Las opiniones que se obtienen de las experiencias vividas por las víctimas, ponen de manifiesto el efecto positivo que les produce su participación, ya que indican haber pasado por un proceso de sanación al exponer su historia frente a personas que han cometido actos delictivos similares a los que sufrieron ellos.

Proyecto Hombre es una de las entidades que colaboran con Instituciones Penitenciarias. ¿Cómo valora su labor?

La valoración del trabajo que realiza Proyecto Hombre en prisiones es claramente positiva, alcanzando en muchas ocasiones la máxima puntuación.

En este momento 156 profesionales y voluntarios de Proyecto Hombre participan en los diferentes programas que se imparten en los centros penitenciarios. La relación de dicha Entidad con Instituciones Penitenciarias data de 1989. En la actualidad el número de internos e internas que se encuentran en alguno de los programas de proyecto hombre es de 1.767 en el interior de los centros y fuera de los mismos en los Centros de Inserción Social el número de personas que reciben tratamiento es de 741.

Todos estos datos ilustran por sí mismos la importancia que Proyecto Hombre tiene para la Institución Penitenciaria.

Adicciones y prisión. ¿Conoce usted las Comunidades Intrapenitenciarias de Proyecto Hombre? En ellas, la persona en prisión, se enfrenta a un doble reto: superar una adicción y prepararse para una próxima reinserción social. ¿Por qué cree que son necesarias y cuál es su principal diferencia?

Por mi experiencia, tanto en mi etapa como Juez de Vigilancia Penitenciaria, como ahora como secretario general, he tenido la oportunidad de conocer a profesionales que trabajan en Proyecto Hombre. El aspecto más relevante de esta Entidad es el enfoque multidisciplinar con el que abordan los procesos de intervención, ya que trabajan de forma conjunta con las unidades terapéuticas educativas de cada centro penitenciario y posteriormente, cuando salen en libertad, incorporan a los internos e internas a los programas terapéuticos con los que cuenta Proyecto Hombre.

Este es el mayor valor que ofrece dicha Entidad, ya que el reto es superar la adicción

y ser capaces de continuar con ese proceso terapéutico fuera de prisión. Esa coordinación entre lo que se hace dentro y fuera facilita la reinserción social.

Además, hay que señalar que su amplia intervención no solo se dirige a los programas de drogodependencias, sino que también Proyecto Hombre aborda esta problemática en programas diseñados para penas y medidas alternativas en los delitos de agresores de violencia de género y en las condenas por seguridad vial.

Algo que define una sociedad es su nivel democrático, sus derechos, su implicación en la resolución de conflictos y reparación de daños... ¿Cree usted que la sociedad vive, en general, de espaldas a la prisión?

Como indicó Nelson Mandela, para la verdadera comprensión de los valores de una nación la vía es conocerlos dentro de sus cárceles. La sensación que se percibe es que la sociedad no conoce o mejor dicho tiene una visión distorsionada de cómo es la vida en una prisión o sencillamente de qué se hace allí.

Si hay un lugar en el que los sistemas democráticos tienen que respetar los derechos humanos más elementales, ese lugar es un centro penitenciario.

A quienes tenemos alguna responsabilidad dentro del sistema penitenciario nos corresponde también trasladar a la sociedad una imagen real de cómo se vive y qué se hace en una prisión. Afortunadamente las inversiones que desde 1979 se vienen haciendo en los centros, el contar con una Ley Orgánica General Penitenciaria, y el dotar con los recursos humanos necesarios a los centros, están contribuyendo a dignificar las prisiones y a que, en este momento, España sea un referente en esta materia para muchos países.

Por ello creo que hay que seguir trabajando en la línea de máxima transparencia para que la sociedad conozca el sistema penitenciario que tenemos.

